

Legislación Nacional

Ley 25.942 DEPORTE PODER LEGISLATIVO NACIONAL Comisión Nacional Antidoping. Integración. Se agrega un representante de la Confederación Argentina de Deportes. Sancionada: Octubre 6 de 2004 Promulgada: Octubre 27 de 2004 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1º — Agréguese como último párrafo del artículo 4º de la Ley 24.819, el siguiente: Un representante de la Confederación Argentina de Deportes. ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. — REGISTRADA BAJO EL Nº 25.942 — EDUARDO O. CAMAÑO. — MARCELO A. GUINLE. — Eduardo D. Rollano. — Juan H. Estrada. Decreto 1498/2004 Bs.As., 27/10/2004 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación Nº 25.942 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.